



H. Ayuntamiento de Mexicali  
Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato  
Contrato No. LP-MXL-PRON-002-2023 T-PRON23-002

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 11:00 horas del día 01 de Agosto de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REHABILITACIÓN DE CALZ. DE LOS HÉROES, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALZ. INDEPENDENCIA Y DE AV. PIONEROS A AV. MAR ADRIÁTICO Y AV. MAR ADRIÁTICO, DE CALZ. DE LOS HÉROES A CALLE CALAFIA, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C.”**

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Constructora Cadena, S.A de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de Marzo de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$13,773,565.28
4.- Importe del contrato asignado con I.V.A.	\$13,705,310.00
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$11,596,582.54
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de Abril de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	08 de Junio de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$4,111,593.00
9.- Fecha de entrega del anticipo	11 de Abril de 2023
10.- Plazo de ejecución real	62 (sesenta y dos) días naturales
11.- Fecha de inicio real	10 de Abril de 2023
12.- Fecha de terminación real	10 de Junio de 2023



## II.- Modificaciones al contrato:

### 1.- Primer Convenio Modificatorio

**Objeto del convenio:** Reducción al monto contratado de: \$2,176,982.74 M.N. (Dos millones ciento setenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos 74/100 Moneda Nacional), incluye el Impuesto al Valor Agregado, y reducción al monto Asignado de: \$2,108,727.46 M.N. (Dos millones ciento ocho mil setecientos veintisiete pesos 46/100 Moneda Nacional), incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un importe contratado y asignado de: \$11,596,582.54 M.N. (Once millones quinientos noventa y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 54/100 Moneda Nacional), incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como una ampliación al plazo de ejecución de los trabajos de 2 (dos) días naturales, obligándose a iniciar el día 10 de Abril de 2023 y a concluir a más tardar el día 10 de Junio de 2023, lo anterior, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

**Fecha:** 31 de Mayo de 2023

## III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$4,111,593.00	2423494-0000	28 de Marzo de 2023
2.- Cumplimiento	\$1,377,356.53	2423495-0000	28 de Marzo de 2023
3.- Endoso	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$1,106,690.19	2448863-0000	28 de Julio de 2023	28 de Julio de 2023 al 27 de Julio de 2024

## IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	10 de Abril de 2023 al 29 de Abril de 2023	\$3,311,936.72	\$856,535.36

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



2	30 de Abril de 2023 al 29 de Mayo de 2023	\$2,835,818.74	\$1,466,802.80
3	30 de Mayo de 2023 al 10 de Junio de 2023	\$4,168,444.15	\$1,221,138.56
4 FINIQUITO	11 de Junio de 2023 al 28 de Junio de 2023	\$750,702.31	\$0.00
TOTAL:		\$11,066,901.92	\$3,544,476.72

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes**, Representante Legal de **Constructora Cadena, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-002-2023 T-PRON23-002** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Constructora Cadena, S.A. de C.V.

  
Ing. Emilio Enrique Dagdug Paredes  
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas

  
Ing. Alberto Ibarra Ojeda  
Director de Obras Públicas

  
Ing. Rafael Antonio Garcia Pio  
Residente de Obra